GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 264/3 FAX 021 5690 263
E-mail: uoc@cah.gov.py

CONTRATO DE PROVISION DE PRODUCTOS METALICOS ENTRE LA EMPRESA EMPORIO FERRETERIA S.R.L. Y EL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Nº 016 /2019

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN, domiciliada en la calle Carios N° 362, República del Paraguay, representada para este acto por el C.P. Mario Merardo Román, con Cédula de Identidad N° 1.246.336 en su calidad de Gerente General, calidad que acredita con la exhibición de la Resolución del Consejo Directivo Nº 25, Acta Nº 07 de fecha 09 de noviembre de 2018, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L., domiciliada en la Calle Paraiso esq Yuasy`y, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Axel Corvalan Amigo, con Cédula de Identidad N° 461.997, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE PRODUCTOS METALICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes en relación a la provisión de **"PRODUCTOS METALICOS"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 361.981.

EMPORIO Ferretería S.R.L.

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente General

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 264/3 FAX 021 5690 263
E-mail: uoc@cah.gov.py

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por el Crédito Agrícola de Habilitación. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 22, Acta Nº 14 de fecha 29 de julio de 2019.

5. PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR POR BIENES.

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario
1	Cerradura cromada, linea estándar 260, caja y tapa en acero de 1,25 mm, con cilindro de acero inoxidable, caja de 114 x 10,7 mm., pasador 28 x 18,8 x 6 mm.-	Unidad	Unidad	1	Papaiz	Brasil	103.530
2	Cerradura para cajón de escritorio de madera, con dos llaves.-	Unidad	Unidad	1	House	China	7.225
3	Cerradura cilindro para muebles metálico,con dos llaves.-	Unidad	Unidad	1	Papaiz	Brasil	10.115
4	Cilindro para repuesto de la cerradura item 1	Unidad	Unidad	1	Papaiz	Brasil	46.810
5	Conexión flexible CROMADA de 1/2" de 40 cmts	Unidad	Unidad	1	Flight	China	12.710
6	Conexión flexible CROMADA de 1/2" de 60 cmts	Unidad	Unidad	1	Europat	Italia	24.700
7	Llave de paso de ½ con campana	Unidad	Unidad	1	Ramos	Argentina	57.335
8	Canilla ½ cromada con pico	Unidad	Unidad	1	Italy	China	33.470
9	Canilla 3/4 de bronce con pico para manguera	Unidad	Unidad	1	Ramos	Argentina	61.550
10	Canilla de 1/2 Pico alto p/ lavatorio linea clásica	Unidad	Unidad	1	Ramos	Argentina	47.770
11	Candado CR 70 mm arco normal para exterior, con dos llaves.-	Unidad	Unidad	1	Papaiz	Brasil	112.880
12	Candado de 3" arco normal para exterior, con dos llaves.-	Unidad	Unidad	1	Leon	China	63.560
13	Gancho con capuchón para chapas	Unidad	Unidad	1	Atlan	China	670
14	Perfil "C" 75 de 6 mts. de largo	Unidad	Unidad	1	Gerdau	Brasil	89.670
15	Perfil "C" 100 de 6 mts. de largo	Unidad	Unidad	1	Gerdau	Brasil	106.090
16	Chapas onduladas de zinc Nº 28 de 5,49 m de largo y 1,10 ancho	Unidad	Unidad	1	Vera	Nacional	150.280
17	Perfil U metálico de 100 ml. De 2 mts. de largo	Unidad	Unidad	1	Gerdau	Brasil	92.700
18	Angulo 3/4 X 1/8 de 6 mts.	Unidad	Unidad	1	Gerdau	Brasil	34.520
19	Varilla cuadrada 10x10de hierro de 6mts.	Unidad	Unidad	1	Gerdau	Brasil	30.660

EMPORIO Ferretería S.R.L.

C.P. Mario M. Roman Jara
Gerente General

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 264/3 FAX 021 5690 263
E-mail: uoc@cah.gov.py

El monto máximo del presente contrato es de GUARANIES TREINTA Y CUATRO MILLOONES (GS. 34.000.000) IVA INCLUIDO y el monto mínimo es de GUARANIES DIEZ Y SIETE MILLONES (Gs. 17.000.000) IVA INCLUIDO.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma de la misma hasta el 31 de diciembre de 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Carios Nº 362.

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios Generales del (CAH).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS

1) **El valor de las multas será:** 1 (un) **% por cada** día, **de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.**
Las multas por atraso serán aplicadas de la siguiente forma 1% (un por ciento) por día contado a partir del siguiente día hábil de haber fenecido el plazo de la entrega de los bienes.

Las multas por atraso serán aplicadas por los bienes que no fueron entregados. Este porcentaje se calculara sobre el monto del pago solicitado y será descontado del pago que corresponda la multa o en su defecto a las facturaciones siguientes que se emitan durante la vigencia del contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante seguirá aplicando las multas y aplicara el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y comunicará a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO
Las causales y procedimientos para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidos en los Art. 57, 58, 59 y 60 de la Ley

EMPORIO Papelería S.A.

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente General

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 264/3 FAX 021 5690 263
E-mail: uoc@cah.gov.py

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, resolviera anular la adjudicación de la Contratación, debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectará al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los cinco días del mes de Setiembre de 2019.

EMPORIO Ferretería S.R.L.

AXEL CORVALAN AMIGO
FERRETERIA EMPORIO S.R.L.

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION GERENCIA GENERAL Asunción

LIC. MARIO MERARDO ROMAN
GERENTE GENERAL CAH